



1. En cuanto a la elaboración de un proyecto técnico para la instalación de sistemas de telecomunicaciones en edificaciones, es correcto afirmar que
- A) el proyecto debe contener la memoria descriptiva con la descripción de la infraestructura de los servicios de telecomunicaciones, premisas de diseño, descripción esquemática del sistema, características generales, y número de unidades y metrado de materiales. *
 - B) la inspección técnica del proyecto requiere de la emisión de un informe técnico, siempre y cuando se adviertan deficiencias e incumplimientos normativos en su ejecución.
 - C) la aprobación del proyecto está a cargo de la municipalidad correspondiente y estará refrendado por un técnico o profesional en telecomunicaciones.
 - D) la ejecución del proyecto debe estar a cargo de un profesional técnico o ingeniero con la especialidad en eléctrica, mecánica eléctrica, electrónica o telecomunicaciones.

Referencia bibliográfica: Numeral 1 del Artículo 4 de la norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda y modificatorias.

2. Según el Código Nacional de Electricidad – Utilización, se permite que los equipos electrónicos de características nominales para operar a una tensión de alimentación que no exceda de 250 V a tierra, que requieren un conductor de enlace equipotencial a tierra separado, sean enlazados a tierra por un conductor aislado. En consecuencia,
- A) no se permite conectar más de un conductor al electrodo de puesta a tierra por una grapa o empalme.
 - B) el conductor separado de enlace a tierra puede tener una sección mínima de 2,5 mm² para cada derivación del recorrido.
 - C) no se permite utilizar ningún tipo de soldadura exotérmica de cobre o soldadura de plata.
 - D) el conductor de enlace a tierra separado debe estar contenido en la misma canalización o cable que contiene a los conductores del circuito a lo largo de toda la longitud del cable o la canalización. *

Referencia bibliográfica: Literal A, numeral 9, de la Regla 60-906, Sección 060, Puesta a Tierra y Enlace Equipotencial, del Código Nacional de Electricidad, Utilización, aprobado por RM N° 037-2006-MEM/DM.

3. Respecto al sistema eléctrico de comunicaciones, es correcto afirmar que
- A) un sistema de alambrado con cable de comunicación tipo plano puede usarse a la intemperie, sobre paredes, siempre que cuente con el grado de protección y aislamiento adecuados.
 - B) los conductores pueden instalarse en una caja de salida, caja de empalme, canalización o similares, o compartimentos que contengan conductores de iluminación o fuerza, o de circuitos clase 1.
 - C) los conductores en una edificación deben guardar una distancia de, por lo menos, 50 mm de cualquier otro conductor aislado de un circuito clase 1 o de un sistema eléctrico de iluminación o fuerza que opere a 300 V o menos. *
 - D) está prohibido instalar conductores de comunicación en ductos y cámaras de aire acondicionado, sin ninguna excepción.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 1097-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN ELECTRÓNICA

Referencia bibliográfica: Regla 340-308 Separación de otros conductores
Sección 340 Sistemas Eléctricos de Comunicaciones, del Código Nacional de
Electricidad Utilización, aprobado por RM No 037-2006-MEM/DM.



4. Marque la alternativa INCORRECTA sobre el expediente electrónico.
- A) El expediente electrónico está constituido por el conjunto de documentos electrónicos generados al inicio del procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad en una determinada entidad de la Administración Pública.
 - B) Cada documento electrónico incorporado en el expediente electrónico debe numerarse correlativamente a fin de generar un índice digital que el personal responsable de la entidad de la administración pública firmará electrónicamente, conforme a ley, para garantizar la integridad y su recuperación siempre que sea preciso.
 - C) El expediente electrónico no debe tener un número de identificación único e inalterable dentro de la entidad que lo origine, para permitir un intercambio de información entre entidades o por partes interesadas, así como para la obtención de copias del mismo en caso corresponda. *
 - D) El expediente electrónico debe tener un número de identificación único e inalterable que permita su identificación unívoca dentro de la entidad que lo origine. Dicho número permite, a su vez, su identificación para efectos de un intercambio de información entre entidades o por partes interesadas, así como para la obtención de copias del mismo en caso corresponda.

Referencia bibliográfica: Art. 31 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (Artículo incorporado según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1452).

5. Marque la alternativa en la que se define el Gobierno Digital.
- A) Es un modelo de gobierno que recurre a la firma digital y persigue la eliminación progresiva del uso del papel como medio probatorio.
 - B) Es el uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la administración pública para la creación de valor público. *
 - C) Es el uso de *hardware* y *software* en las organizaciones públicas y privadas y permite la modernización integral de todas sus plataformas tecnológicas.
 - D) Es el uso racional de técnicas, procedimientos, estándares y tecnología, con el objetivo de sistematizar los procesos en las organizaciones.

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, Artículo 6, Numeral 6.1.

6. Marque la alternativa que contiene un objetivo del Gobierno Digital.
- A) Normar la gestión digital en las organizaciones bajo el concepto del ciudadano digital.
 - B) Promover la investigación en materia de gobernanza de tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - C) Promover la elaboración, ejecución y seguimiento a los Planes de Gobierno Digital en las organizaciones.
 - D) Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública. *

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, Artículo 7, Numeral 7.2.



7. Marque la alternativa que define la inclusión digital.
- A) Acceso y uso de los servicios digitales por los ciudadanos a través de su identidad digital, promoviendo la ciudadanía digital. *
 - B) Proceso que contempla brindar a la ciudadanía un conjunto de herramientas para que desarrolle su identidad digital.
 - C) Conjunto de acciones destinadas a dotar a la ciudadanía de identidad digital, a fin de que utilice la firma digital como mecanismo válido de autenticación.
 - D) Políticas, planes y procedimientos que tienen por objetivo brindar a la población la ciudadanía digital, por la cual, adquiere derechos en el mundo virtual.

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, Artículo 15.

8. Marque la alternativa que define la identidad digital.
- A) Elementos que conforman el proceso que contempla brindar a la ciudadanía un conjunto de herramientas para que desarrollen su identidad digital.
 - B) Conjunto de atributos que individualiza y permite identificar a una persona en entornos digitales. *
 - C) Es el reconocimiento de las operaciones digitales del ciudadano como parte de su desarrollo en la sociedad, brindándole los mecanismos de seguridad y acceso requeridos.
 - D) Acceso y uso de los servicios digitales por parte de los ciudadanos a través de sus datos digitales, promoviendo la ciudadanía digital.

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la ley de gobierno digital, Artículo 10. Numeral 10.1

9. Entidad definida en el Perú como el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para crear valor público.
- A) Gobierno electrónico
 - B) E-Gobierno
 - C) Servicio digital
 - D) Gobierno digital *

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412 - Decreto Legislativo N° 1412 - Normas y documentos legales - Presidencia del Consejo de Ministros - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe).

10. Es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades de construcción y determinar los controles.
- A) Análisis de trabajo seguro (ATS) *
 - B) Permiso escrito para trabajos de alto riesgo (PETAR)
 - C) Identificación de peligros y la evaluación de riesgos y controles (IPERC)
 - D) Examen médico ocupacional (EMO)

Referencia bibliográfica: Literal a) Artículo 5 del Decreto Supremo N° 011-2019-TR.



11. Marque la alternativa que NO corresponde a uno de los propósitos para los cuales están hechos la puesta a tierra y el encale equipotencial.

- A) Limitar las sobretensiones, por descargas atmosféricas, en aquellos circuitos que están expuestos a estos fenómenos
- B) Respalda la operación de equipos y sistemas eléctricos *
- C) Proteger y cuidar la vida e integridad física de las personas de las posibles consecuencias de una descarga eléctrica, y evitar daños a la propiedad enlazando a tierra las partes metálicas normalmente no energizadas de las instalaciones, equipos, artefactos, etc.
- D) Facilitar la operación de equipos y sistemas eléctricos

Referencia bibliográfica: Sección 060-002 del Código Nacional de Electricidad - Utilización.

12. Marque la afirmación INCORRECTA respecto del Código Nacional de Electricidad.

- A) Contempla las medidas de prevención contra choques eléctricos e incendios.
- B) Es un compendio de acciones preventivas para el desarrollo de proyectos eléctricos. *
- C) Establece reglas preventivas para salvaguardar las condiciones de seguridad de las personas.
- D) Establece reglas preventivas para la preservación del ambiente y la protección del patrimonio cultural de la nación.

Referencia bibliográfica: Código Nacional de Electricidad - Sección 010.

13. Según la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos

- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
- B) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
- C) misionales que se desarrollen en cada entidad. *
- D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1.

14. Solo si se presentan situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, se emitirá un informe del caso, en la modalidad de

- A) orientación de oficio. *
- B) visita de control.
- C) control concurrente.
- D) control preventivo.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo, Numeral 7.3.2, Etapa de ejecución de orientación de oficio.



- 15.** El sector público debe ser manejado con mucha eficiencia y eficacia por los servidores públicos, para establecer un sistema nacional de control y poder custodiar su correcta gestión. Dicho sistema NO está conformado por
- A) la Contraloría General de la República.
 - B) los órganos de control institucional.
 - C) las sociedades de auditoría externa designadas por la Contraloría General de la República.
 - D) la Defensoría del Pueblo. *

Referencia bibliográfica: Base legal: Artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

- 16.** El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia y, de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Marque la alternativa que expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Célere
 - B) Sincrónico *
 - C) Oportuno
 - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM Numeral 6.1.1, literal c.

- 17.** Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el límite cuantitativo para las prestaciones adicionales de obras es menor al
- A) 50 % del monto del contrato original. *
 - B) 15 % del monto del contrato original.
 - C) 15 % del monto del contrato vigente.
 - D) 25 % del monto del contrato original.

Referencia bibliográfica: numeral 206.7 del artículo 206 Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

- 18.** Marque la alternativa que NO constituye un sistema de contratación.
- A) Tarifas
 - B) En base a porcentajes
 - C) Llave en mano *
 - D) A suma alzada

Referencia bibliográfica: artículo 35 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.



19. Señale uno de los medios del sistema administrativo del Estado para la modernización de la gestión pública.

- A) Limpieza y orden de las instalaciones públicas.
- B) Calidad de las regulaciones. *
- C) Formalidad del personal eventual.
- D) Capacitación internacional de los funcionarios.

Referencia bibliográfica: Reglamento del Sistema Administrativo de la Gestión Pública. Decreto Supremo N° 123-2018 PCM.

20. Marque el término que corresponde a la siguiente definición: «Es el valor económico de la obra, estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos».

- A) Valorización de obra
- B) Costo directo
- C) Calendario de obra valorizado
- D) Presupuesto de obra *

Referencia bibliográfica: Anexo 1 - Definiciones. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF.